

Decreto 91 37

(Abril 23)

por el cual se ordenan unos trabajos y se crea una cuadrilla de trabajadores.

El Alcalde de Buenavista,
en uso de sus facultades Legales,

Decreta:

Art. 1.º: Procedase por el sistema de Administración al arreglo de las Aguadas de "La Guacamacho" de esta ciudad, (con la suma que para el efecto señala el Presupuesto General, Art. 41), el cual se verificará por medio de una cuadrilla de trabajadores con el siguiente personal: Un Sobrestante oficial con un peso veinte centavos (\$1-20) diario y hasta seis pesos con jornal diario de sesenta centavos (\$0-60).-

Art. 2.º: Los gastos de materiales y de obra de mano que se causen con motivo de los trabajos a que se refiere el artículo anterior, se legalizarán por medio de cuentas de cobro y reales, respectivamente, que llevarán el visto bueno del Director de Obras Públicas y se girarán por la Alcaldía.-

Art. 3.º: Nombrase Sobrestante oficial de los trabajos a que se refiere el presente Decreto, al señor José A. Loza.-

Expedido en Buenavista, a veintitres de Abril de mil novecientos treinta y dos.-

El Alcalde,

Juan Ortiz

El Secretario,

Segundo Ruiz